



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° 31 **LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción XV, 62 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 48 bis, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, designa al Ciudadano Licenciado Víctor Manuel Cisneros González, como **CONTRALOR INTERNO** del Honorable Congreso del Estado.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 19 de enero de 2011.


DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.
PRESIDENTE


DIP. ZORAYDA MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ.
SECRETARIA


DIP. ANGELA HERNÁNDEZ SOLÍS.
SECRETARIA.


DIP. FLAVIO SOSA VILLAVICENCIO.
SECRETARIO.